SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

AMS

Información General

Contrato	2210260	Solicitud Nro. 1041 - 12 NOV 2021	
Convenio	221003		
Gestor Convenio	DIANA MILENA CASTAÑEDA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion			

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	26-MAR-21	29-MAR-21	31-DEC-21

Información del Contrato

Contratista	JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE		
Objeto			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GEOLOGÍA DE CAMPO EN EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO INTEGRACIÓN CARTOGRÁFICA A ESCALA 50K DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA Y SINÚ SAN JACINTO (VIM-SSJ).			
Fecha de Inicio	30 April 2021		
Fecha de Vencimiento	31 December 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$313,768,095	$0	$313,768,095
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	8 Meses		8 Meses
Supervisor	SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	MODIFICACION Y REDUCCION
Detalle de la Novedad	
Antecedentes	EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO TIENE LA NECESIDAD DE ESTRUCTURAR PROYECTOS QUE PERMITAN EVALUAR Y ACTUALIZAR EL POTENCIAL DE HIDROCARBUROS Y OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO, CON EL FIN DE EXTENDER LOS LÍMITES DE LA AUTOSUFICIENCIA PETROLERA DEL PAÍS, PARA LO CUAL ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA ES EL PROCEDIMIENTO QUE PERMITE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PETROLÍFEROS, LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CON POTENCIAL Y LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROSPECTIVOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, Y A SU VEZ, CONSTITUYE EL INSUMO ESENCIAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN E&P, DÁNDOLE CONTINUIDAD A LOS CONVENIOS YA ESTABLECIDOS ENTRE EL SGC Y LA ANH, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE NUEVAS INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN QUE COMPLEMENTEN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO GEO CIENTÍFICO RELACIONADO A HIDROCARBUROS. EN TAL VIRTUD EL SGC, PRETENDE ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA DETERMINACIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS DENTRO DE LAS QUE SE IDENTIFICA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DEDICADO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS, POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTICE LA ENTREGA DE PRODUCTOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR EL SGC PARA LA VIGENCIA 2021. QUE ENTERRITORIO TIENE POR OBJETO PRINCIPAL SER AGENTE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, MEDIANTE LA PREPARACIÓN, FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTUDIOS, Y LA PREPARACIÓN, FINANCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	RAZÓN POR LA CUAL, EL SGC Y ENTERRITORIO EL 29 DE MARZO DE 2021 SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221003 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: ¿ENTERRITORIO SE COMPROMETE CON EL SGC A EJECUTAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE CONOCIMIENTO GEOLÓGICO Y DE SISTEMAS PETROLÍFEROS, CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO¿. QUE ENTERRITORIO EN CUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SGC, ADELANTÓ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE MONTES, POR LO CUAL SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2210260 CUYO OBJETO ES: ¿PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GEOLOGÍA DE CAMPO EN EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO INTEGRACIÓN CARTOGRÁFICA A ESCALA 50K DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENAY SINÚ SAN JACINTO (VIM-SSJ). EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE PACTÓ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HECHO QUE ACONTECIÓ EL 30 DE ABRIL DE 2021.
Justificación	LA PRESENTE SOLICITUD DE REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2210260 SE SUSTENTA TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO MEDIANTE RADICADO ENTERRITORIO NO. 20214300418412 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL INDICA: ¿EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221003, AMABLEMENTE SOLICITAMOS SE ELABORE UN (1) OTRO SI DE DISMINUCIÓN DE HONORARIOS FIJOS Y AUMENTO DE HONORARIOS VARIABLES, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS - DGB, Y LOS CUALES SE DETALLAN EN LA RELACIÓN ADJUNTA.¿ ADICIONALMENTE LA REDUCCIÓN DE HONORARIOS VARIABLES Y FIJOS SE ENCUENTRA SUSTENTADA TENIENDO EN CUENTA LA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA ORIGINALMENTE PREVISTA EN EL CONTRATO Y LA FECHA EFECTIVA DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN RAZÓN A LO INDICADO ANTERIORMENTE Y LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO MEDIANTE RADICADO NO. RADICADO ENTERRITORIO NO. 20214300418412 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE REQUIERE REDUCIR Y MODIFICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2210260
Solicitud	*REDUCCIÓN: REDUCIR AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 2210260, LA SUMA DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.551.333) POR HONORARIOS FIJOS AFECTANDO AL REGISTRO PRESUPUESTAL 9802 Y LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($58.022.102) AFECTANDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL 9803 POR CONCEPTO DE HONORARIOS VARIABLES *MODIFICACIÓN: MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2210260 EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL VALOR DEL CONTRATO TOTAL SERÁ DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE($245.194.660) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, DE LOS CUALES LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 181.633.667) INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR CORRESPONDE A HONORARIOS FIJOS Y LA SUMA DE SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($63.560.993) INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR CORRESPONDE A HONORARIOS VARIABLES. *GARANTÍAS EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO. SE OBLIGA A MODIFICAR LA GARANTÍA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2210260

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

*PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES, Y PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTA

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

DIANA MILENA CASTAÑEDA
Gerente De Convenio

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente De Unidad

Doctora
SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente de Unidad
Gerente de Desarrollo de Proyectos
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Otro Si a contratos de prestación de servicios derivados del contrato interadministrativo No. 221003

Apreciada Dra. Castellanos:

En el marco del contrato interadministrativo No. 221003, amablemente solicitamos se elabore un (1) otro si de disminución de honorarios fijos y aumento de honorarios variables, correspondiente a los contratos asociados a la Dirección de Geociencias Básicas - DGB, y los cuales se detallan en la relación adjunta.

Quedamos atentos para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 4/11/2021
HORA: 11:14:33 a. m.
20214300418412

MARIO ANDRÉS CUÉLLAR CÁRDENAS.
Director Técnico de Geociencias Básicas.

Proyectó: Leonardo Herrera
Revisó: Jairo Alonso Osorio Naranjo

20217000064521

Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20217000064521**
04-11-2021

			SOLICITUD INICIAL			SOLICITUD FINAL			LIBERACIONES Y AUMENTOS		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CONTRATO	V/R FIJO	V/R VARIABLE	VALOR DEL CONTRATO	V/R FIJO - FINAL	V/R VARIABLE - FINAL	VALOR FINAL DEL CONTRATO	V/R FIJO (LIBERACION POR PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO)	V/R VARIABLE (DISMINUCION)	V/R VARIABLE (AUMENTO)
1	JAIRO ALONSO OSORIO NARANJO	2210251	192.185.000	58.830.529	251.015.529	183.141.000	25.630.613	208.771.613	9.044.000	33.199.916	-
2	LUIS EDUARDO PEÑA NUÑEZ	2210235	192.185.000	19.610.177	211.795.177	183.141.000	11.865.691	195.006.691	9.044.000	7.744.486	-
3	JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE	2210260	192.185.000	121.583.095	313.768.095	181.633.667	63.560.993	245.194.660	10.551.333	58.022.102	-
4	LUZ AMPARO OROZCO BERNAL	2210237	122.199.944	16.479.140	138.679.084	116.449.358	22.947.082	139.396.440	5.750.586	-	6.467.942
5	GLORIA LILIANA BETANCURTH MONTES	2210233	192.185.000	35.298.318	227.483.318	183.141.000	12.623.524	195.764.524	9.044.000	22.674.794	-
6	LEIDI MARCELA QUINTERO GIRALDO	2210188	122.199.944	16.479.140	138.679.084	120.283.082	22.108.289	142.391.371	1.916.862	-	5.629.149
7	JUAN CARLOS ISAZA QUINTERO	2210225	192.185.000	27.454.247	219.639.247	184.648.333	19.888.524	204.536.857	7.536.667	7.565.723	-
8	DIANA CAROLINA PANQUEVA RINCON	2210258	192.185.000	35.298.318	227.483.318	182.387.333	14.187.674	196.575.007	9.797.667	21.110.644	-
9	KATHERINE ANDREA LEON PALMA	2210294	163.842.204	0	163.842.204	154.846.945	0	154.846.945	8.995.258	-	-
10	YURI LORENA BECERRA MARTINEZ	2210224	192.185.000	27.454.247	219.639.247	184.648.333	18.363.570	203.011.903	7.536.667	9.090.677	-
11	DIEGO LEON RESTREPO PEREZ	2210218	192.185.000	117.661.060	309.846.060	183.894.667	19.677.147	203.571.814	8.290.333	97.983.913	-
12	FRANCISCO JAVIER PARRA NAVARRETE	2210362	180.880.000	58.830.530	239.710.530	167.314.000	20.403.036	187.717.036	13.566.000	38.427.494	-
13	CLAUDIA LORENA SANZ LEON	2210210	192.185.000	35.298.318	227.483.318	187.663.000	24.652.111	212.315.111	4.522.000	10.646.207	-
14	ALONSO MONTOYA MONTOYA	2210242	163.842.204	121.583.095	285.425.298	154.846.945	70.432.416	225.279.361	8.995.258	51.150.679	-
15	GEHOVELL YADIRA RODRIGUEZ VEGA	2210291	192.185.000	0	192.185.000	181.633.667	0	181.633.667	10.551.333	-	-
16	FERNANDO ALFONSO SUAREZ MORALES	2210271	180.880.000	121.583.095	302.463.095	180.880.000	76.549.500	257.429.500	0	45.033.595	-
17	DAVID RICARDO PRADA AGUILAR	2210252	180.880.000	121.583.095	302.463.095	180.880.000	74.551.272	255.431.272	0	47.031.823	-
18	VICTOR MANUEL RONDON ZULUAGA	2210349	180.880.000	10.990.069	191.870.069	172.589.667	10.060.258	182.649.925	8.290.333	929.811	-
19	CESAR AUGUSTO BARBOSA BAQUERO	2210338	57.612.649	9.235.352	66.848.001	57.612.649	4.878.442	62.491.091	(0)	4.356.910	-
20	ANDRES FELIPE GALLEGO RÍOS	2210330	41.544.000	0	41.544.000	39.813.000	0	39.813.000	1.731.000	-	-
			3.316.610.944	**955.251.824**	**4.271.862.767**	**3.181.447.647**	**512.380.142**	**3.693.827.789**	**135.163.297**	**454.968.773**	**12.097.091**

Este documento es copia fiel del original

20217000064521

Para contestar cite:

Radicado SGC No.: **20217000064521**

04-11-2021

CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **79389727** expedida en **Bogotá**, egresado de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - BOGOTÁ**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva **No. 1269**, expedida mediante Resolución **No. 1531** del 11 de Octubre de 1993.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de Noviembre de 2021, por solicitud de la persona JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,

OSCAR GEOVANY BEDOYA SANMIGUEL
PRESIDENTE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:40 PM horas del 09/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79389727**
Apellidos y Nombres: **CAICEDO ANDRADE JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2021 03:51:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79389727 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27103810 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181975758

WEB
15:56:34

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CAICEDO ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79389727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 15:57:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79389727
Código de Verificación	79389727211109155730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB